

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 m² MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



TEMUCO

REGION : **DE LA ARAUCANIA**

- URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
RE-0175/2019
FECHA APROBACION
26-04-2019
ROL S.I.I.
3200-475

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6. N° **2019 / 2274**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de Fecha _____
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.3./5.1.4. N° **2019 / 0179**
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor destinada a **COMERCIO** ubicada en calle/avenida/camino **AVENIDA RUDECINDO ORTEGA** N° **01738 - LOC. 143** Lote N° _____ Manzana _____ Localidad o loteo _____ Sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) y F) de los "vistos" .

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial _____

3.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO INMOBILIARIA LEYLA LIMITADA	R.U.T. 76.025.826-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO EASTON INMOBILIARIA INDUSTRIAL SPA / ANDRES SALDIAS PARRA	R.U.T. 76.391.983-8 /		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO _____	R.U.T. _____		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE PAULA ANDREA CARRAHA CHAHUAN	R.U.T. 8.547.358-1		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde) VENTA SEGURA SPA	R.U.T. 76.308.536-8		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR MARCELO CAMHI LEVY	R.U.T. 12.194.196-1		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre) _____	REGISTRO _____	CATEGORIA _____	R.U.T. _____

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
PE-0499/2019	13-03-2019	0,00	COMERCIO
RESOLUCION N°	_____	FECHA	_____

(En caso de modificación de proyecto)



4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concorra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad - CERTIFICADO S.E.C., TE1, FOLIO INSCRIPCION: 1708587 DE FECHA 02/01/2018.
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----
- Otros - CERTIFICADO INSTALACION SISTEMA CLIMATIZACION, S/N°, DE FECHA 28/12/2018, INSTALADOR VENTA SEGURA SPA.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR, consistente en habilitación interior, sin aumento de superficie, de LOCAL COMERCIAL N° 143, Tienda LIOLA - EASTON OUTLET MALL TEMUCO, de una superficie de 87,80 m².
- Cuenta con Certificado Especial de Número N° 646, de fecha 25/03/2019.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Artículo 5.2.9. de la O.G.U.C.: Las Direcciones de Obras Municipales podrán en cualquier momento después de la recepción definitiva de una obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad.
- Carpeta de Construcción N° 568/2019.



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc
C.C.: CATASTRO



(Firma manuscrita)
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE